



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION

VISTO:

Que, el día 29 de octubre de cada año se conmemora el día mundial sobre la prevención del ACV, y;

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra localidad no se realiza una campaña de prevención del Accidente Cerebro Vascular (ACV).

Que, el ACV es la pérdida de funciones cerebrales como consecuencia de la interrupción del flujo sanguíneo del cerebro, que origina una serie de síntomas variables en función del área afectada. El reconocimiento de las señales de alerta del ACV es fundamental para que el paciente adopte una conducta en forma rápida y reducir el daño cerebral, que es mayor a medida que pasa el tiempo.

Que, es una afección causada por la súbita pérdida de flujo sanguíneo cerebral (isquémico) o por el sangrado (hemorrágico) dentro de la cabeza. El primer tipo de ataque es el más frecuente y ocurre en el 80% de los casos y la población de General Acha no está ajena a este tipo de accidente.

Que, el ACV es una de las enfermedades crónicas no transmisibles, que constituye la principal causa de morbi-mortalidad en el mundo.

Que, la posibilidad de sufrir un ACV aumenta de acuerdo a factores como presión arterial aumentada, tabaquismo, enfermedades cardiológicas, diabetes o haber tenido un ACV.

Que, el control de factores de riesgo como la hipertensión arterial y la adopción de hábitos saludables por parte de la población son fundamentales para prevenir un Accidente Cerebro Vascular.

Que, es necesario llevar a cabo una concientización de la población para disminuir los factores de riesgo, adoptando hábitos y conductas tendientes a la prevención y el cuidado de la misma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione a través de Salud Pública, el Programa de prevención, difusión y concientización del ACV (Accidente Cerebro Vascular) a realizarse cada año en el mes de Octubre.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N° 65/15